



FEDERACIÓN
ANDALUZA
MOTONÁUTICA



Junta de Andalucía



CAMPEONATO ESPAÑA Y ANDALUZ T850/GT60

03 Y 04 DE MAYO 2024
PUERTO GELVES, GELVES (SEVILLA)

ANTEPROGRAMA

CAMPEONATO DE ESPAÑA Y ANDALUZ
T-850/GT-60
03 Y 04 DE MAYO DE 2024
PUERTO GELVES, GELVES (SEVILLA)

ORGANIZA:

Real Federación Española de Motonáutica
Federación Andaluza de Motonáutica
Ayuntamiento Gelves
Puerto Deportivo Gelves

COLABORA:

Junta de Andalucía

Art. 202.1

Organizan la Real Federación Española de Motonáutica, La Federación Andaluza de Motonáutica y el Ayuntamiento de Gelves.

Art. 202.2

Se aceptarán inscripciones para las categorías T-850 y GT60 para el Campeonato de España y Andaluz de T-850/GT-60.

Art. 202.3

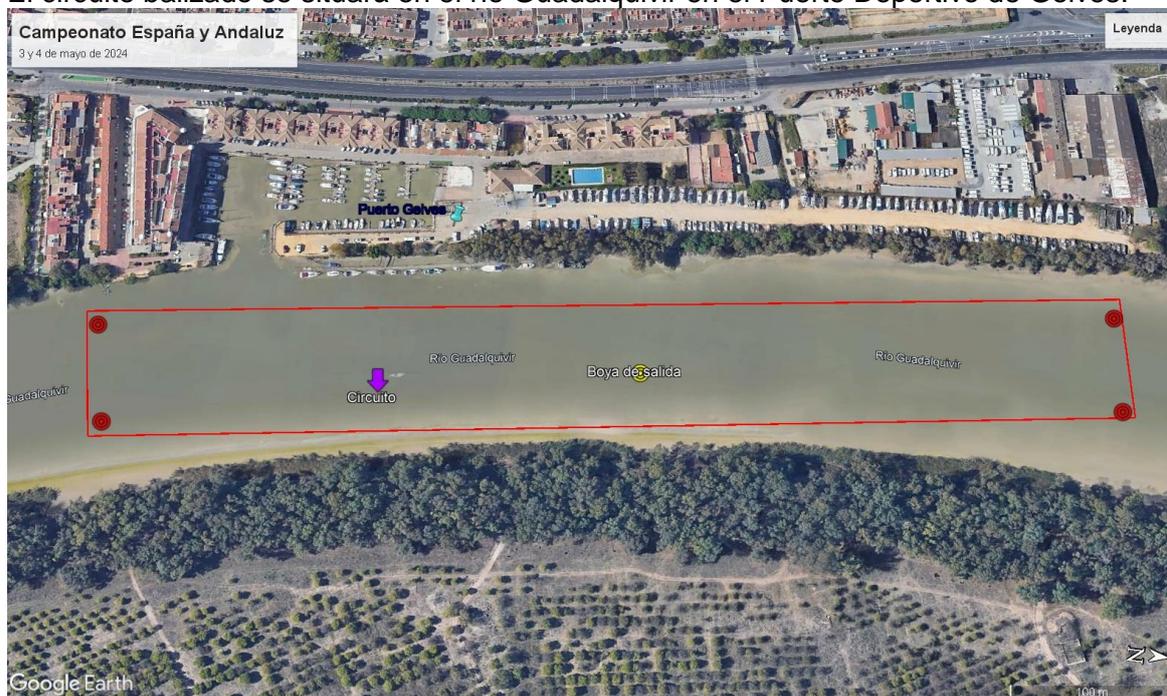
Se celebrarán cuatro mangas puntuables, puntuarán las 3 mejores de cada piloto. En caso de empate, se desempatará en favor de quien haya efectuado la manga más rápida.

Art. 202.4

La regata puntuable para el Campeonato de España y Andaluz T850/GT60, se celebrará los días 3 y 4 de mayo de 2024 en Puerto Gelves, Gelves (Sevilla).

Art. 202.5

El circuito balizado se situará en el río Guadalquivir en el Puerto Deportivo de Gelves.



La salida será desde pantalán, con semáforo, siendo el orden de salida fijado por tiempos cronometrados para la primera manga y según el resultado de la manga anterior para la siguiente. En cada manga se disputarán 14 vueltas.

Art. 202.6

El Campeonato se regirá por el Reglamento “**U.I.M 2024**”

Las embarcaciones correspondientes a la tipología GT60 pueden equipar power-trim aún sin cockpit de seguridad.

Las embarcaciones correspondientes a la tipología T-850 están sujetas a las normas del Campeonato de España 2024, disponibles en la web de la RFEM y las características deben permanecer según lo señalado en el Reglamento UIM, respetando los pesos y dimensiones mínimas y todas las características fijadas en la ficha de homologación, aunque esté caducada.

Art. 202.7

El repostaje se realizará siempre en tierra utilizando métodos de absorción para evitar vertidos. La organización no suministrará combustible durante la competición.

Todos los barcos deben llevar flotabilidad suficiente con el fin de asegurar su flotación y ayudar a los equipos de rescate en caso de accidente.

Las modificaciones que, por causa de fuerza mayor, decida el Comité de Regatas y el Jurado, serán dadas a conocer una hora antes del comienzo de la manga.

Estricto: el casco y el chaleco salvavidas han de ser reglamentarios y exclusivamente en color naranja o rojo. La eficacia del casco y el chaleco es responsabilidad exclusiva de quien lo usa. (Art. 300.11)

El Comité de Regatas puede someter a los participantes en cualquier momento a un **CONTROL DE ALCOHOLEMIA**. El nivel permitido es de **0.00**. Superar esta cifra implica la descalificación automática.

El acceso a la zona de organización de la carrera está limitado a un vehículo por embarcación.

Está absolutamente prohibido fumar en la zona de boxes, muelles y grúa.

Art. 202.8

Las pre-inscripciones se cerrarán el 28 de abril a las 19:00 horas, antes de esa fecha se deberán remitir los formularios debidamente cumplimentados a:

Real Federación Española de Motonáutica Correo electrónico: info@rfem.es
Federación Andaluza Motonáutica Correo electrónico: fam@federacion-andaluza-motonautica.es

Art. 202.9

Para esta prueba se han de pagar 50€ por embarcación por derechos de inscripción.

Art. 202.11

Adjuntamos el formulario de inscripción, el cual se encuentra en la página web de los organizadores, www.rfem.es www.federacion-andaluza-motonautica.es y se puede solicitar por correo electrónico info@rfem.es o fam@federacion-andaluza-motonautica.es

Art. 202.12

No existen ayudas de desplazamiento para esta regata.

Art. 202.13

Todos los participantes **deberán presentar una póliza de seguro**, que cubre la responsabilidad civil frente a terceros, **mostrando el recibo de la compañía de seguros en vigor con la indicación clara que cubre la garantía obligatoria**, como se dispone en la normativa española (Real Decreto 607/1999 del 16 de abril), incluida la participación en regatas, apareciendo claramente la frase **VÁLIDO PARA COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO**.

El seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria cubre frente a terceros la reparación de los daños a personas hasta un límite de 120.202 euros por víctima con un límite máximo de 240.405 euros por siniestro, y los daños materiales y las pérdidas económicas (muerte o lesiones corporales de terceras personas, daños materiales a terceros, pérdidas económicas sufridas por terceros que sean consecuencia directa de los daños relacionados en los párrafos anteriores y daños a buques por colisión o sin contacto) hasta el límite de 96.162 euros por siniestro.

Todos los participantes tendrán que estar en posesión de la licencia de piloto correspondiente al año 2024 debidamente habilitada.

Art. 202.14.

La edad mínima para poder participar es de 18 años. Los mayores de 16 años podrán participar aportando una autorización paterna, materna o de los tutores, específica para este campeonato, por escrito.

Art. 202.15 HORARIO

VIERNES 03 DE MAYO

17:00-20:00 h.- Verificaciones administrativas y técnicas de todas las categorías

SABADO 04 DE MAYO

08:30 h. – Apertura parque cerrado

09:30 h.- Reunión de pilotos (asistencia obligatoria)

10:30 h.- Entrenamientos T850/GT60. 60 minutos. **Pole Position**

12:30 h.- Comienzo primera manga T850/GT60

14:00 h.- Comienzo segunda manga T850/GT60

15:30 h.- Comienzo tercera manga T850/GT60

17:30 h.- Comienzo cuarta manga T850/GT60

19:30 h.- Entrega de premios

Art. 202.16

No existen especificaciones concretas referidas a los niveles de ruido, pues los motores participantes son estándar.

Art. 202.17

Las verificaciones administrativas y técnicas están indicadas en el horario.

Las características técnicas de las categorías GT-60 y T-850 son las señaladas en el Reglamento de la UIM. Es necesario utilizar motores con ficha de homologación de la UIM, aunque esté caducada.

Art. 202.18

El formato de competición será de 4 mangas, puntuando las tres mejores de cada piloto.

El orden de salida de la primera manga será en función del resultado obtenido en las tandas cronometradas. Para las siguientes mangas el orden de salida será en función del resultado de la manga anterior.

Las modificaciones que, por causa de fuerza mayor, decida el Comité de Regatas y el jurado, serán anunciadas una hora antes de dar inicio la manga.

Art. 202.20

Ningún participante podrá tomar la salida 5 minutos después de la señal que indique la salida.

Todo participante que cruce la línea de meta 5 minutos después del primero, no clasificará en esta manga.

Art. 202.21

El lugar de la reunión de pilotos se indicará oportunamente.

Art. 202.02.22

El coste de la reclamación de índole deportiva es de 80 euros. El coste de la reclamación de índole técnico es de 80 euros, más el coste correspondiente por los gastos de desmontaje y montaje, que serán por cuenta de la parte perdedora.

JURADO

El Jurado de la regata estará compuesto por un presidente nombrado por la organización, más un miembro debidamente acreditado por escrito por cada una de las federaciones autonómicas participantes.

Art. 202.02.23

Se admite toda clase de publicidad, excepto la política y religiosa. Es necesario que los miembros de la organización puedan leer siempre y claramente los números de identificación de los barcos participantes.

Los números han de ser de color negro, con una altura mínima de 24 centímetros, situados sobre un fondo blanco de al menos 32 x 40 centímetros.

ART. 202.02.26

No hay más especificaciones de equipamiento que las señaladas en el Reglamento de la UIM y en este ante programa.